



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00279109- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRIA EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Verónica Andrea QUIROGA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. Verónica Andrea QUIROGA – D.N.I: 26.673.624, CUIT: 27-26.673.624-5, no se encuentra inscripta en el Sistema ARCA como Monotributista, motivo por el cual este servicio se facturará mediante el Servicio Tecnológico de Alto Nivel (STAN) de CONICET- INNOVAT inscripta ante el Sistema ARCA como responsable inscripto, CUIT: 3066317036-4, según constancia;

Que la misma dicto el MÓDULO – “Diseño y planificación de estudios de campo”;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que

será solventado con fondos propios de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre;

Que el Asesor Jurídico expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración de la Dra. Verónica Andrea QUIROGA (D.N.I: 26.673.624), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 420.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Manejo de Vida Silvestre a fin de notificar a la interesada.

VR/AB/Mbl